

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO DE PATRIMONIO.

2024/1207 *Resolución de avocación y delegación de competencia.*

Anuncio

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la Resolución número 172 de fecha 19 de marzo de 2024 que literalmente dice:

“Por resolución número 94 de 3 de enero de 2024 dictada por la Sra. Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de esta Diputación Provincial de Jaén se resuelve la comparecencia en la Notaría de Alcalá la Real para el otorgamiento de escritura pública de cancelación de la carga registral existente en la parcela propiedad de esta Administración Provincial e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al Tomo 578, Libro 267, Folio 73, inscripción 1ª; finca registral número 35340 con referencia catastral 23002A010005380000RK (polígono 10 parcela 538). Dicha carga registral consiste en la condición establecida por el Ayuntamiento de Alcalá la Real, como cedente del inmueble mencionado, a efectos de que en el mismo se proceda a la construcción y puesta en marcha de una granja caprina, revirtiendo a su propietaria en los términos especificados en la Ley.

Por Resolución de esta Presidencia número 438 de 4 de julio de 2023 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 143 de 24 de julio de 2023) se delega en la Diputada Provincial Dª Pilar Parra Ruiz las delegaciones genéricas correspondientes al Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios con carácter permanente, delegación que comporta, entre otros asuntos, las atribuciones relativas en materia de Patrimonio que correspondan a la Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén. En este sentido, el artículo 11.5º de la Ordenanza reguladora del Inventario General y del Patrimonio de la Diputación Provincial de Jaén, aprobada mediante Acuerdo de Pleno número 21 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2011 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 266 de 28 de diciembre de 2011, dispone que es competencia del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén o Diputado Delegado con competencia en materia de Patrimonio, entre otras funciones, la de suscribir todo tipo de escrituras públicas y de documentos relativos a cualesquiera contratos públicos o privados o actos administrativos por los que se formalicen negocios jurídicos sujetos a la legislación patrimonial; en el caso concreto que nos ocupa, se trataría de formalizar una cancelación registral de una carga inscrita sobre el bien provincial anteriormente mencionado.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 35.3 de la Ley 7/1985 de 2 de

abril reguladora de las Bases de Régimen Local (en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre) y 63 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Resuelvo

Primero.- Avocar la competencia aprobada a favor de la Diputada Provincial D^a Pilar Parra Ruiz mediante resolución de esta Presidencia número 438 de 4 de julio de 2023 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 143 de 24 de julio de 2023) por la que se delega en dicha Diputada las delegaciones genéricas correspondientes al Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios en lo relativo exclusivamente al acto de la firma en Notaría de Alcalá la Real de escritura pública de cancelación de cargas sobre el inmueble provincial inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al Tomo 578, Libro 267, Folio 73, inscripción 1^a; finca registral número 35340 con referencia catastral 23002A010005380000RK (polígono 10 parcela 538), inmueble situado en dicho término municipal.

Segundo.- Delegar dicha competencia en la Diputada Provincial D^a Inés Arco Cervera.

Tercero.- Notificar esta resolución a las Diputadas mencionadas, al Ayuntamiento de Alcalá la Real y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 19 de marzo de 2024.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.